



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00028331-MPD-DGRH (Feria Judicial julio 2024 Unidades de Actuación y Unidad Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante la CNCC)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2024, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados y de las/os Funcionarias/os de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerán en funciones a cargo de las Unidades de Actuación y Unidad Especializada, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149 y en la RDGN-2024-607-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Actuación N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional*, desde el 15 al 26 de julio de 2024 al Sr. Magistrado a cargo de la citada Unidad, Dr. Claudio Martín Armando.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Actuación N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional*, desde el 15 al 19 de julio de 2024 al Sr. Magistrado a cargo de la citada Unidad, Dr. Mariano Patricio Maciel; y desde el 22 al 26 de julio de 2024 al Sr. Secretario Letrado y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Mariano Adolfo Klumpp.

III. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Actuación N° 3 ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional*, desde el 15 al 19 de julio de 2024 a la Sra. Secretaria Letrada del organismo y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Gilda Belloqui; y desde el 22 al 26 de julio de 2024 a la Sra. Prosecretaria Letrada (Cont.) y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Ana Pecoraro.

IV. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante la Cámara Nacional de Casación Penal en lo Criminal y Correccional*, desde el 15 al 19 de julio de

2024 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante a cargo de la citada Unidad, Dr. Rubén Adrián Alderete Lobo; y desde el 22 al 26 de julio de 2024 a la Sra. Prosecretaria Letrada del organismo y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Lisi Analy Trejo.

V. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

VI. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; al portalweb@mpd.gov.ar; como también a los Sres. Magistrados y las/os Funcionarias/os que surgen de la presente.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.